
GACETA DE LA REGENCIA**DE LAS ESPAÑAS****DEL MARTES 2 DE MARZO DE 1813.**

SAXONIA.*Varsovia 1.º de Diciembre de 1812.**Informe presentado al rey de Saxonía por el consejo compuesto de sus ministros.*

Señor: Previendo V. M. los acontecimientos que debían tener una influencia decisiva en la suerte de vuestros súbditos polacos, y considerando sabiamente la importancia de tan grande época, se dignó dar á las operaciones del gobierno del gran ducado de Varsovia aquella energía y actividad que aconsejaban las circunstancias. Al efecto tuvo V. M. por conveniente ampliar las facultades del consejo de sus ministros.

Hace cinco meses, señor, que exerce este el poder que V. M. le ha confiado; y en cumplimiento del deber que le impone la confianza de V. M., presenta un bosquejo de los esfuerzos que ha hecho el gobierno, medios que ha empleado, y sacrificios patrióticos de la nación, cuya felicidad es el objeto constante de los desvelos de V. M.

A fin de dar á conocer exáctamente el estado de los negocios desde el principio de la época que comprehende este informe, se hace necesario recordar los acontecimientos que la han precedido.

El ducado de Varsovia privado de la extracción de sus frutos territoriales, y obligado por otra parte á comprar con dinero contante las primeras materias que no produce este país para las manufacturas; ha tenido que luchar con las mas urgentes necesidades, al paso que las disposiciones tomadas para remediarlas carecian de toda eficacia en razon del menoscabo de las haciendas particulares y fondos públicos.

La sequía extraordinaria del verano de 1810 arruinó las cosechas; y de consiguiente llevó al extremo las calamidades. A pesar de esto el año corrido desde 1.º de Junio de 1811 hasta 31 de Mayo de 1812, no se ha distinguido menos que otros por los esfuerzos que el ducado de Varsovia ha hecho para aumentar la fuerza armada, y

poner en execucion las disposiciones que aconsejaba tomar la prudencia.

El ejército se ha aumentado con nuevas compañías de infantería y artillería, agregadas á cada regimiento; con la formacion de un nuevo batallon de artillería, y con otro de zapadores: tambien se ha aumentado la artillería de á caballo y la compañía de polveristas. El total de estos refuerzos asciende á 4633 hombres, y 4580 caballos.

El ejército se ha completado con 35784 conscriptos, y al principio de la guerra subia á 74722 infantes y 12285 caballos, de los cuales habia suministrado el pais 10876 por via de contribucion. En el número de estas tropas no se comprehenden los conscriptos destinados á completar la legion del Vístula, ni los que ha suministrado el ducado de Varsovia para los batallones de conductores en Varsovia y Daatzik, formados á expensas del gobierno frances.

Tambien ha suministrado este pais 345 carros con todo lo necesario para transportar las municiones, las fraguas de campaña, hospitales portátiles, tren de artillería y panadería de campaña.

La compra de armas y herramientas para los zapadores, la construccion y conservacion de los muchos puentes que se han echado sobre el Vístula, y otros gastos extraordinarios de guerra, que seria prolixo enumerar, han costado al erario sumas considerables.

Ademas el ducado ha suministrado tambien al ejército frances, por un precio fijo, 490 carros de á 4 caballos, y 1200 de á 2.

La importante fortaleza de Modlin se ha reedificado enteramente, por decirlo así, y ademas se han construido atrincheramientos en Thorn, Zamosc y Praga. Las obras de estas fortalezas rápidamente executadas, como tambien los almacenes de municiones y víveres con que se han provisto, las ha puesto en estado de hacer la mas vigorosa resistencia.

Las tropas nacionales que se han reunido incesantemente en el Vístula y en las cercanías de Varsovia han sido abastecidas, y á su partida se les ha dado galleta, harina, forrage, aguardiente y carne fresca para 20 dias. Tambien se han dado provisiones á las tropas aliadas que han atravesado el ducado de Varsovia. Los cuerpos séptimo y octavo del grande ejército que han permanecido en el ducado dos meses, llevaron á su salida víveres para 30 dias.

ESPAÑA.

Lima 13 de Octubre.

El dia 2 del corriente se publicó la constitucion en la plaza mayor de esta ciudad, plazuelas de la Merced, Sta. Ana é Inquisicion. Toda la tropa de la guarnicion se formó en la carrera.

En la marcha de la comitiva precedió una compañía de dragones montados, siguieron á estos 8 sargentos por cada batallon de la guarnicion, y una compañía de granaderos del regimiento de la Concordia: luego el Excmo. Sr. virey con la real audiencia, Excmo. ca-

bildo y todos los gefes de los tribunales, colegios y otras personas de representacion y carácter que se convidaron por el Excmo. cabildo para que le acompañasen á caballo, cerrando el acompañamiento una compañía de granaderos del real de Lima y la de la guardia de caballería. Por los costados iba en dos alas la compañía de alabarderos. Durante la publicacion hizo tres saludos la artillería del parque: una al principio, otro al medio, y el último á su conclusion.

El dia 3 juraron la constitucion el Excmo. Sr. virey con la real audiencia y Excmo. cabildo á fin de quedar expeditos sus vocales para la asistencia á la jura de las parroquias el dia inmediato, como se hizo en Cádiz; y concluido este acto, se pasó á la visita de cárceles con arreglo á lo que previene el artículo 5 del formulario de la publicacion y jura.

El dia 4 juraron la constitucion el clero secular y el pueblo en sus respectivas parroquias, y el clero regular en sus conventos. Los tribunales, cuerpos, colegios y oficinas lo verificaron en sus respectivos departamentos con arreglo al artículo 3. Los cuerpos militares se formaron en batalla en los parages siguientes. Artillería con 10 cañones, real de Lima y Concordia en la plaza mayor, Número y Pardos en la plazuela de la Inquisición, Dragones y Morenos, en la de Sta. Ana. Formaron para leer y jurar la constitucion un cuadro cada cuerpo, y prestando cada uno el juramento, volvieron á su formacion en batalla é hicieron un saludo triple.

Los dias 5 y 6 hubo fiestas y regocijos públicos.

Montevideo 7 de Noviembre.

Continúa el diario de Montevideo.

Dia 31. Esta mañana ha amanecido levantado el campamento que estaba en la casa de Chopitea sin que haya quedado nada en él: salieron 5 carretillas (que serian las últimas) con escolta, que al parecer las custodiaba, y se dirigieron por detras del cerrillo hasta que se ocultaron. La gran guardia del citado cerrillo sigue, y se ve la misma que ayer en la casa inmediata al saladero de D. Juan Francisco Martínez, y algunos en la azotea. Salieron nuestras partidas á la hora acostumbrada, y tuvieron algunos encuentros con los enemigos en el paso del Molino, unas y otras en las inmediaciones de la casa de Veyra, distante de la plaza poco mas de 3 millas. Tuvimos un soldado herido: es regular que de ellos hubiese varios, pues nuestro fuego fué mas continuado que el del enemigo, á quien quitaron un morrion de dragones, 4 ponchos y 3 caballos, dos de ellos ensillados. Salió de la plaza un oficial parlamentario á las 4 y media de la tarde, con cuyo motivo cesaron las guerrillas, y se retiraron á las 6 y media volviendo con el citado parlamentario.

Dia 1.º de Noviembre. Esta mañana al salir el sol se vió que se retiraban hácia el cerrillo las guardias avanzadas que tenian los enemigos en la casa de Marcos Perez que está en el paso del Molino:

en una casa de la parte de acá del miguelete; como á 3 millas escasas de la plaza, habia una avanzada, que fué á reunirse á la que estaba en las casas de la figurita, y otra en la casa de Grandal, de modo que hoy se ha advertido que habia mas avanzadas que otros días, que solo han puesto dos: á cosa de las 6 de la mañana salieron dos partidas como de á 100 hombres, y se emboscaron la una hácia el miguelete y la otra hácia las tres Cruces, distante de la plaza como una y media millas. Salieron nuestras guerrillas á la hora acostumbrada: á eso de las 10 se presentó una corta partida enemiga hácia la casa de Grandal, hallándose la nuestra que manda el capitán de caballería de milicias D. Mariano Fernandez en la casa de Perez, distante como dos tiros de fusil de aquella: empezó el fuego de ambas partes con algunas cortas escaramuzas: la enemiga huyó al fin hácia un bosquecillo inmediato á la casa de Palacios: la nuestra la siguió hasta cerca de dicho bosquecillo, donde hizo 6 prisioneros, y mientras los estaba asegurando salió de él un cuerpo de caballería como de 300 á 400 hombres, que cargó sobre nuestra partida, la que tuvo que retirarse haciendo fuego, y el enemigo acosándola hasta la playa con ánimo de cortarla, lo que no pudo verificar, por haber llegado en su auxilio la partida nuestra mandada por Chain, que estaba en la casa de Maldonado, como milla y media de la plaza, en la parte opuesta á la de Fernandez, y por haberse puesto una lancha cañonera hácia el parage de la playa en que estaba el enemigo, quien se retiró y situó al costado izquierdo de la casa de Vidal, como 3 millas escasas de la plaza, formado en batalla, y empezó á hacer fuego de cañon, que segun los tiros seria con 2 piezas de á 4, á que contestó nuestra cañonera. En este encuentro tuvimos 9 muertos, que los mataron por no quererse rendir, y 3 ó 4 heridos, siendo de creer que los insurgentes tuviesen bastantes por el fuego que recibieron, habiendo muerto un oficial de ellos, que tiró un golpe de sable á Fernandez para rendirlo, y este le dividió la cabeza de un sablazo. Por la tarde en el camino del buseo y en las tres Cruces, distante de la plaza como 3 millas, hubo otro encuentro bastante reñido, en el que tenian ya los nuestros cortada una partida de 25 hombres; pero no pudieron mantenerse por la mucha gente enemiga que cargó y les obligó á retirarse, y tomar una casa, donde echando pie á tierra la mitad de la gente volvió á cargar sobre el enemigo hasta ponerle en fuga: este tuvo un oficial y 7 soldados muertos que se vieron, y nosotros 2 soldados muertos y un herido: salieron 70 hombres del regimiento de la Albuera al mando del coronel del mismo D. Gerónimo Gallano, que se situaron á la izquierda de la panadería de Sierra á tiro largo de cañon de la plaza, sin que tuviesen novedad alguna, por hallarse el enemigo muy distante, y no haber vuelto á acercarse mas. Hoy se han visto en los diferentes encuentros que tenian los rebeldes por el campo sobre 1000 hombres.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Hacienda.

Convencida la Regencia del reyno de la urgente necesidad de organizar la administracion de los exércitos de modo que tenga cumplido efecto la nueva forma que se les ha dado por el decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 6 del pasado, y por las circulares de S. A. expedidas por el ministerio de la guerra en 4 de Diciembre y en 21 de Enero últimos, se ha servido nombrar intendente general del primer exército á D. Francisco Xavier de Oteiza; del segundo al comisario ordenador D. Julian Navarrete; del tercero al de igual clase D. Ramon Aldasoro; y del cuarto al intendente D. Baltasar Valdes Argüelles.

Los distritos asignados á cada uno de estos intendentes generales constan de las provincias que comprehenden las capitanías generales anexas á los respectivos generales en gefe, con arreglo á la citada órden circular de 21 de Enero, á saber: el del primer exército abraza la provincia de Cataluña, y la parte de Aragon situada á la orilla derecha del Ebro; el del segundo las de Valencia, Murcia y Castilla la nueva; el del tercero las de Jaen y Granada; el del cuarto las de Extremadura, Castilla la vieja, Leon, Galicia, Asturias y demas que ántes pertenecian á la demarcacion del exército séptimo.

Las intendencias de los exércitos de reserva de Andalucía y Galicia estarán á cargo, la primera del intendente del exército de Andalucía D. Francisco Laborda, y la segunda del intendente del exército de Galicia, y el distrito de aquel constará de las provincias de Córdoba, Sevilla y Cádiz.

Los intendentes de las provincias del distrito de cada exército estarán subordinados al intendente general de él, en cuanto perteneciese al servicio del exército; quedando en lo demas expeditas sus facultades en cuanto al gobierno interior de su provincia, con arreglo á la constitucion y á las ordenanzas que estan mandadas observar; en la inteligencia de que deben tener indispensablemente á disposicion del intendente general y general en gefe del exército, á cuyo distrito pertenezcan, las nueve décimas partes de todos sus productos líquidos, proporcionándoselos á aquellos gefes del modo y forma que con ellos convinieren, reuniendo siempre todos los fondos en la tesorería de la provincia, para que de ella pasen á la del exército de campaña, ó suministrándolos por medio de libranzas de los intendentes y tesoreros de provincia contra los administradores y depositarios, y no en otra forma.

Para llevar á efecto lo mandado por S. M. en el decreto de 6 de Enero citado, dirigirán inmediatamente los intendentes generales de los exércitos una relacion expresiva de todos los empleados del ramo de Hacienda que hoy existen destinados á ellos, manifestando sus clases, nombres, servicios y nombramientos, y proponiendo la planta que deba darse á las oficinas, especialmente de secretaría de in-

tendencia, contaduría y tesorería, conciliando siempre la economía con la exactitud y la rapidez del servicio.

Dirigirán igualmente sin pérdida de momento el presupuesto de los gastos que podrá ocasionar en todos ramos el ejército de su cargo, y el estado de los productos de las rentas y contribuciones de las provincias de su demarcacion, á cuyo fin pedirán las noticias oportunas á los intendentes respectivos, y las franquearán sin excusa ni demora; cuidando de que en ellas haya la mayor claridad, y de que presenten datos indudables y seguros.

La Regencia del reyno encarga á todos y cada uno de los intendentes, así generales de los ejércitos como de provincia, la mayor actividad, y el celo mas escrupuloso en el cumplimiento del decreto de S. M., de las reglas que van expresadas, y de las órdenes circulares de 4 de Diciembre y 21 de Enero, para que inmediatamente se realice la nueva organizacion de los ejércitos, de que depende la salvacion de la patria, y en cuyo servicio no disimulará por tanto la mas leve falta ni dilacion. De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Cádiz 15 de Febrero de 1813.

Concluye la lista de los vales de duplicada renovacion.

| <i>N.º de vales.</i> | <i>Clases y números con que van señalados.</i> | <i>Sujetos á quienes estan renovados.</i> |
|----------------------|--|---|
|----------------------|--|---|

De 150 ps. de Setiembre de 1808.

| | | | | |
|-----------|--------|--------|--------|-------------------|
| 54. . . . | 143577 | 149992 | 158575 | D. Diego Yanguas. |
| | 768 | 151375 | 160749 | |
| | 146335 | 152405 | 773 | |
| | 336 | 156959 | 828 | |
| | 337 | 157136 | 161193 | |
| | 148409 | 665 | 162315 | |
| | 162445 | 184810 | 206603 | |
| | 756 | 185280 | 607 | |
| | 759 | 380 | 610 | |
| | 163189 | 419 | 212679 | |
| | 336 | 971 | 838 | |
| | 164652 | 188385 | 213398 | |
| | 169832 | 189855 | 399 | |
| | 177143 | 190086 | 214144 | |
| | 181850 | 198720 | 145 | |
| | 876 | 888 | 215784 | |
| 182005 | 200307 | 216102 | | |
| 629 | 638 | 216531 | | |
| 9. . . . | 143629 | 168275 | 194417 | Tesorero mayor. |
| | 702 | 169651 | 934 | |
| | 977 | 994 | 197343 | |

| | | | | | |
|---------|---|--------|--------|--------|-------------|
| 35. . . | { | 144046 | 170673 | 837 | } Al dicho. |
| | | 147512 | 171823 | 201177 | |
| | | 846 | 172418 | 202382 | |
| | | 148404 | 174461 | 653 | |
| | | 151080 | 176551 | 206283 | |
| | | 797 | 177096 | 311 | |
| | | 889 | 178697 | 207812 | |
| | | 152204 | 179818 | 268071 | |
| | | 159987 | 183717 | 544 | |
| | | 163410 | 186433 | 211539 | |
| | | 953 | 189784 | 675 | |
| | | | 215619 | 216030 | |
| | | 2. . . | 192129 | 199779 | |

171 de 150 pesos.

De 600 ps. de Enero de 1809.

| | | | | | |
|---------|--------|-----------|-----------|---------------|-----------------------------------|
| 1. . . | 367064 | | | D. Juan Dges. | |
| 14. . . | { | 365641 | 372707 | 373696 | } D. Angel María Apezte- guia. |
| | | 651 | 373412 | 960 | |
| | | 792 | 468 | 375424 | |
| | | 367973 | 532 | 732 | |
| | | 368046 | 688 | | |

15 de 600 pesos.

De 300 ps. de Enero de 1809.

| | | | | | |
|---------|--------|-----------|-----------|------------------------|-------------|
| 1. . . | 126538 | | | D. Francisco Bonafont. | |
| 2. . . | 97891 | 98380 | | D. José Lacroust. | |
| 12. . . | { | 81281 | 90951 | 102235 | } Al mismo. |
| | | 82526 | 92703 | 116544 | |
| | | 84292 | 93458 | 122056 | |
| | | 90935 | 95341 | 123774 | |

15 de 300 pesos.

De 150 ps. de Enero de 1808.

| | | | | |
|--------|--------|-----------|-----------|-----------------------------------|
| 3. . . | 273756 | 277696 | 280880 | D. Juan Dges. |
| 2. . . | 290656 | 293331 | | D. José Lacroust. |
| 2. . . | 255003 | 298765 | | D. Matias Bayo. |
| 1. . . | 295988 | | | { D. Antonio María Cárde- nas. |

| | | | | | |
|---------|--------|--------|--------|--------|-------------------------|
| 61. . . | { | 226673 | 255368 | 276924 | } D. Alexandro Tondras. |
| | | 678 | 659 | 277268 | |
| | | 227248 | 909 | 893 | |
| | | 741 | 955 | 278311 | |
| | | 977 | 256630 | 693 | |
| | | 228911 | 410 | 843 | |
| | | 912 | 591 | 279182 | |
| | | 229127 | 946 | 186 | |
| | | 775 | 263527 | 820 | |
| | | 778 | 528 | 282724 | |
| | | 779 | 529 | 290919 | |
| | | 230106 | 530 | 307782 | |
| | | 232429 | 531 | 310622 | |
| | | 233883 | 533 | 311235 | |
| | | 241112 | 533 | 484 | |
| | | 248479 | 534 | 813 | |
| | | 480 | 535 | 312217 | |
| | | 254406 | 269159 | 335 | |
| | | 665 | 272992 | 430 | |
| | | 760 | 276573 | 768 | |
| | 312952 | | | | |

| | | | | | |
|---------|---|--------|--------|--------|---------------------|
| 31. . . | { | 224048 | 240427 | 251625 | } D. Diego Yanguas. |
| | | 234840 | 243084 | 252894 | |
| | | 237443 | 246952 | 253755 | |
| | | 254149 | 290197 | 319559 | |
| | | 270778 | 297797 | 322794 | |
| | | 782 | 304497 | 326719 | |
| | | 271233 | 776 | 329139 | |
| | | 275233 | 306976 | 468 | |
| | | 278926 | 309488 | 332822 | |
| | | 286358 | 310712 | 343107 | |
| | | | 343158 | | |

100 de 150 pesos.

Está conforme con la lista original, dirigida desde Madrid á la junta nacional del crédito público, que pára en esta oficina general de renovacion de vales del reyno que está á mi cargo como su gefe. Cádiz 30 de Noviembre de 1812.—*Manuel de Imirizaldu.*—Es copia.